Se publicó la Circular DCIP-83, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre

Se publicó la Circular DCIP-83, la cual tendrá vigencia a partir del 1 de septiembre
El Departamento de Cambios Internacionales y Pagos publicó la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, que contiene las modificaciones que se introducen como resultado de la implementación del nuevo Sistema de Información Cambiaria. Esta circular reemplazará la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 a partir del 1 de septiembre de 2021. Ingrese a este enlace para conocer el Boletín de la Junta Directiva en el que quedó publicado el texto de la nueva Circular.

Por otro lado, le informamos que el Departamento de Cambios Internacionales – DCIN, recientemente ha pasado a llamarse Departamento de Cambios Internacionales y Pagos – DCIP, lo cual se refleja en la reglamentación.

Para mantenerlo informado sobre las novedades cambiarias o actividades de capacitación que se adelanten para divulgar los nuevos procedimientos, lo invitamos a suscribirse a la lista de correo “Lista del Régimen Cambiario”, a través nuestra página web https://www.banrep.gov.co/es/listas-correo.

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/se-publico-circular-dcip-83-cual-tendra-vigencia-partir-del-1-septiembre